



# Cambios en las formas de organización laboral y de protección social en el contexto neoliberal en México

## Changes in the Forms of Labor Organization and Social Protection in the Neoliberal Context in Mexico

Ernesto Sánchez Sánchez<sup>1</sup>  
Jesús Bojórquez Luque<sup>2</sup>

**Sumario:** I. Introducción. II. El trabajo en la globalización neoliberal. III. Ciudadanía laboral y sujetos neoliberales. IV. Reformas laborales en México en la globalización neoliberal. V. Reformas laborales en el marco del T-MEC. VI. Conclusiones. VII. Referencias.

### Resumen

El objetivo del presente artículo es analizar los cambios vía reformas laborales en México que advierten que el mundo laboral se enmarca en una cuestión social y política. Además, se plantea que estas modificaciones jurídicas podrían garantizar un nuevo esquema de justicia laboral y reducir las brechas de desigualdad. Para ello, se describen los cambios a la Ley Federal del Trabajo a partir de las negociaciones comerciales del T-MEC, en especial, el capítulo 23 y anexo 23. Se concluye que hay un esquema novedoso de justicia social, que recupera reivindicaciones históricas laborales. Sin embargo, se deben de establecer mecanismos claros de supervisión y control sobre elementos que todavía siguen presentándose, como la informalidad, el reconocimiento a trabajos atípicos, outsourcing, la alta rotación en el sector manufacturero y, dentro de las relaciones políticas de poder, el riesgo de conformar un neocorporativismo.

**Palabras claves:** globalización, neoliberalismo, sujeto neoliberal, trabajo, reformas laborales

Recibido: 22/09/2023

Aceptado: 01/04/2023

1 Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara; profesor investigador por la Universidad Autónoma de Sinaloa, [ernestoss@uas.edu.mx](mailto:ernestoss@uas.edu.mx); <https://orcid.org/0000-0001-5845-0600>

2 Doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Sinaloa; profesor investigador de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, [bojorquez@uabcs.mx](mailto:bojorquez@uabcs.mx); <https://orcid.org/0000-0002-1745-4979>.  
Autor de correspondencia.



## Abstract

The objective of this article is to analyze the changes through labor reforms in Mexico that indicate that the world of work is framed in a social and political issue. Furthermore, it is proposed that these legal modifications could guarantee a new scheme of labor justice and reduce inequality gaps. To this end, the changes to the Federal Labor Law ("Ley Federal del Trabajo") from the trade negotiations of the T-MEC are described, especially, chapter 23 and annex 23. It is concluded that there is a novel scheme of social justice, which recovers historical labor demands. However, clear supervision and control mechanisms must be established over elements that continue to occur, such as informality, recognition of atypical jobs, outsourcing, high turnover in the manufacturing sector and, within political power relations, the risk of creating neocorporatism.

**Keyword:** globalization, neoliberalism, neoliberal subject, neoliberal subject, labor, labor reforms

## I. INTRODUCCIÓN

La interrogante que guía este artículo cuestiona los cambios que se han gestado, dentro del escenario neoliberal, en las formas de organización laboral y protección social del trabajador en México a partir de la reforma laboral de 2019. Hipotéticamente, pensamos que la dinámica de la globalización neoliberal rectifica la necesidad de una vuelta a la organización de trabajadores, vía reforma laboral con modificaciones a la Ley del Trabajo, como elemento esencial para determinar el proceso continuo de acumulación capitalista. También, como una necesidad dentro de los acuerdos comerciales firmados en la región de Norteamérica.

Para el desarrollo del aparato crítico, el documento se dividió en cuatro apartados. En el primero, se describe la metamorfosis del trabajo en la globalización; en el segundo, se analiza la cuestión de la ciudadanía laboral y sujetos neoliberales, posteriormente, se muestran las reformas laborales en México en el marco de la globalización y, finalmente, se analizan dichas reformas dentro del marco del T-MEC.

Ponemos a discusión la implicación que trae consigo el cambio en el sujeto neoliberal hacia un sujeto colectivo bajo prácticas de libertad sindical y justicia social, elementos difuminados durante décadas por los esquemas neoliberales que en nombre de la competitividad y productividad gestaron mecanismos de fragmentación e individualización de la clase trabajadora mexicana. Para el encuadre metodológico se considera, espacialmente, el caso de México, enmarcado dentro del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y, temporalmente, se ubica a partir de los cambios en materia jurídica laboral señalados en los acuerdos emanados de dicho tratado, así como a las recientes modificaciones a la Ley Federal del Trabajo (2019-2021).

Conceptualmente, no se trata de poner a discusión los elementos propios del derecho del trabajo, sino de hacer énfasis en la recuperación de las formas tradicionales organizativas de los trabajadores, como los sindicatos, a partir de reformas laborales y modificaciones en la Ley Federal del Trabajo, que son parte de una nueva dinámica dentro del proceso de acumulación del capital, modificando diametralmente la apuesta neoliberal de la individualización y fragmentación organizativa de los trabajadores.

## II. EL TRABAJO EN LA GLOBALIZACIÓN NEOLIBERAL

La globalización económica acentuó el grado de dependencia, no solo a nivel global, sino de manera regional. A partir de este proceso, la dinámica económica se entendió como un sistema mundial de producción, finanzas y servicios que, como esencia del capitalismo, ha sido controlado por lo que Robinson llamó una *clase capitalista transnacional* (CCT) y sus agentes políticos y, por otro lado, su contraparte, la *clase obrera global* (COG). En este entendimiento de clase, lo que el autor señala son nuevos elementos cualitativos de las clases que se enmarcan en el modelo, programa y políticas que el dinamismo capitalista exigía, pero que, de manera paradójica, condujeron, mediante la implementación del neoliberalismo, a acentuar las condiciones de vulnerabilidad y cambios en las formas de organización y producción en el mundo del trabajo. Por ello, más allá de lineamientos económicos el neoliberalismo se concibe como:

...un programa concreto y también una ideología, una cultura, una concepción filosófica del mundo; glorifica al individuo, separado, aislado, y su potencial creativo se desencadena cuando se libera de otras restricciones colectivas a la libertad.<sup>3</sup>

Igualmente, bajo la mirada de Laval y Dardot<sup>4</sup>, el neoliberalismo se entiende como una racionalidad más allá de una ideología política. En este sentido, forma parte de movimientos históricos, procesos de larga duración que transforman la sociedad y al ser humano. Para Robinson<sup>5</sup>, la globalización neoliberal generó, además, una impresionante expansión del sistema, desencadenando una nueva forma de acumulación, aprovechando, por ejemplo, los avances tecnológicos que coadyuvaron a incrementos en la productividad, reestructurando y flexibilizando el trabajo globalmente.

De manera resumida, enmarcamos la dinámica neoliberal ya no solo como un conjunto de políticas, sino como un reajuste en la espacialidad del capital. En este sentido, la CCT participa al unísono con gobiernos y configuran nuevos lineamientos de organización dentro de la nueva cultura y disciplina laboral. Todo esto dentro de una recurrente y continua crisis global que está inscrita dentro de los límites ecológicos de reproducción, medios de violencia y control social, límites en la expansión extensiva y una disociación

---

3 William Robinson, *El capitalismo global y la crisis de la humanidad* (México: Siglo XXI, 2021), 77.

4 Christian Laval y Pierre Dardot, *El ser neoliberal* (España: Gedisa, 2018), 26.

5 William Robinson, *El capitalismo global y la crisis de la humanidad* (2021).



entre la economía globalizadora y el sistema de autoridad política, es decir, en lo que metafóricamente podría ser entendido como un *planeta de barrios marginales*<sup>6</sup>.

Lo que se crea, por ende, es una fuerza de trabajo global, que tiene como esencia, por las nuevas formas organización y producción, la transnacionalización de clase. Esto exige un régimen laboral trasnacional, es decir, una creación y reagrupamiento de circuitos del capital global y fuerza de trabajo, los cuales deben intersectarse y reforzarse mutuamente<sup>7</sup>.

Por lo tanto, los bloques económicos, dentro de la globalización neoliberal, tienen la necesidad de entablar marcos jurídicos regulatorios que permitan garantizar la necesaria acumulación y reproducción del capital a partir de nuevas formas de organización y relaciones laborales. En palabras de Lawreniuk<sup>8</sup>, el proyecto neoliberal ha apuntado su accionar a partir de modificaciones al entramado jurídico en todas las ramas de la economía, donde lo laboral es de los aspectos fundamentales, con el fin de fragmentar el otrora movimiento obrero, despolitizarlo y consolidar el emprendedurismo, la flexibilización y precarización como parte de la nueva cultura laboral.

En el caso de la región de Norteamérica, esto se percibe en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que a mediados de la década de los noventa del siglo XX funcionó de manera paradigmática como un nuevo mecanismo para dinamizar el crecimiento económico de manera regional. Sin embargo, en la segunda década del presente siglo, bajo una evaluación del proceso de libre comercio norteamericano, se (re) conforma el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que entre uno de sus requerimientos, más allá del comercio mercantil, se postula, para el caso mexicano, la conformación de una nueva base jurídica que reorganice y reagrupe las formas en la que la clase trabajadora pueda relacionarse a través de sus organizaciones gremiales y sindicales mediante la democracia sindical, así como esquemas de un nuevo sistema de justicia laboral a través de la creación del centro de conciliación y protección entre trabajadores y empleadores. Todo esto enmarcado en reformas a la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior tiene relación con lo planteado por Delgado Wise<sup>9</sup> al considerar la nueva división internacional del trabajo bajo la dinámica de exportación de la fuerza de trabajo anclada en un arbitraje laboral global, ad hoc con la transformación de la geografía global.

---

6 *Ibidem*, 31.

7 *Idem*.

8 Sabina Lawreniuk, "Zombie Resistance: Reanimated Labour Struggles and the Legal Geographies of Authoritarian Neoliberalism in Cambodia", *Transactions of the Institute of British Geographers*, vol. 48, núm. 1 (2022): 4-5. <https://doi.org/10.1111/tran.12564>

9 Raúl Delgado Wise, "Replanteando la cuestión del desarrollo en tiempos de Covid-19". En *Pos-COVID, Pos neoliberalismo*, coord. por John Ackerman, R. Ramírez Gallegos y M. Ramírez Zaragoza (México: Siglo XXI, 2021), 119-139.

En la óptica de Silver<sup>10</sup>, la globalización junto con todos los cambios, productivos y organizacionales, así como el uso de la automatización y la inteligencia artificial, hizo que algunas investigaciones advirtieran sobre el fin del trabajo y la desaparición de la clase obrera tradicional. No obstante, lo que se observó es como el sistema capitalista neoliberal diversificó a la clase trabajadora, con nuevas dolencias, carencias y reivindicaciones. Desde finales del siglo XX, se vislumbraba la continuidad de los trabajadores en enriquecer nuevas formas de lucha, protestas y demanda, ahora dentro de un mundo interconectado y dependiente. Desde aquellos momentos señalados como antiglobalización, la participación de trabajadores no industriales o atípicos ha sido cada vez más amplia, hasta quedar demostrado, con la crisis sanitaria de 2020, las continuas demandas y derechos conquistados históricamente de una amplia fuerza de trabajo compuesta por trabajadores industriales tradicionales y atípicos.

Por ejemplo, para Matías<sup>11</sup>, la pandemia, iniciada en 2020, solo mostró la continuidad y profundización de una crisis en la cual el capitalismo neoliberal había acentuado agresivamente mecanismos mediante formas de explotación y precariedad. Este escenario somete todo el metabolismo social al metabolismo del capital mediante el esquema de capital-trabajo asalariado-Estados. En consecuencia, el mundo del trabajo obliga concebir nuevas condiciones laborales que en un sentido holístico sobrepasan un sentido puramente económico. Es decir, es necesario considerar que las reformas laborales y sus respectivas leyes modifican no solo la relación patrón-trabajador, sino que a partir del derecho laboral se establecen regulaciones engarzando problemas políticos, sociales y culturales que buscan dignificar las condiciones laborales.

Estos cambios se gestan dentro de un escenario no lineal, se dinamizan bajo una lógica excluyente, ya que, por ejemplo, en la libertad sindical se parte de solo reorganizar a los trabajadores bajo un nuevo esquema de participación, pero continúan marginando, por la falta de reconocimiento, a la mano de obra situada en la informalidad y precariedad.

Por esta razón, es pertinente ver los alcances y avances en el contexto del mundo del trabajo al evaluar y potencializar la comercialización regional en Norteamérica mediante el T-MEC a partir de una serie de recomendaciones de carácter legislativo-jurídico, emanadas de los gobiernos estadounidense y canadiense, a la par de la propuesta mexicana de una reforma laboral. Esta última tiene como principal objetivo disminuir la desigualdad laboral y salarial. También se busca modificar los esquemas de flexibilidad laboral que llevaron a la fragmentación organizativa de los trabajadores.

---

10 Beverly Silver, "La (re)formación de la clase obrera", *Revista Jacobin Latinoamérica*, 8 de noviembre de 2021. <https://jacobinlat.com/2021/11/08/silver-clase-obrera-reformada/?fbclid=IwAR2Z07wbinMAR7Avhg>

11 Rubén Matías, "Trabajo realmente existente en América Latina y la pandemia de Covid-19: el caso de las maquiladoras en México", en *Crisis capitalista mundial en tiempos de pandemia*, coord. por Alejandro López, Gabriela Roffinelli y Lucas Castiglion (Buenos Aires: CLACSO, 2021), 38.



Evidentemente, en la renegociación comercial entre los tres países de América del Norte, que conllevó a replantear esquemas organizacionales dentro de las relaciones laborales, cabe lo que señala Saad Filho con respecto a que son los Estados los que deben asegurar el empleo, los servicios sociales básicos y así poder hallar un redescubrimiento operativo de la colectividad y sociabilidad como resultados de las tensiones sociales y sobrecargas de la crisis<sup>12</sup>. Durante la pandemia quedó al descubierto como el neoliberalismo por décadas agotó las capacidades estatales no solo en salud, sino que impulsó la desindustrialización gracias a la globalización de la producción, construyó débiles estructuras financieras a partir de obtener una rentabilidad a corto plazo, así como la creación de una clase trabajadora precaria, empobrecida y vulnerable, en conjunto con la destrucción de la colectividad a partir de la desaparición gradual del movimiento sindical, políticamente desamparado y sin poder de negociación<sup>13</sup>.

Así pues, vemos una reconfiguración de la fuerza de trabajo; una masividad de fuerza de trabajo inserta en la informalidad laboral y, por otro lado, basado en marcos legales y jurídicos, una tercerización y flexibilidad de la mano de obra, pero que comparten situaciones de vulnerabilidad y precariedad por la desaparición gradual de derechos laborales. Por consiguiente, estamos ante una heterogeneidad de formas en las que se está gestando el trabajo que agrupa informalidad, formalidad asalariada, formalidad precarizada, *uberización* y una explotación invisibilizada por la flexibilidad en la jornada de trabajo.

En este tenor, y en medio de un neoliberalismo autoritario que socava las formas sociales de organización como la sindical, Clua-Losada y Ribera-Almandoz aseguran que la tendencia ha sido la precarización y la imposibilidad de muchos trabajadores de salir de la línea de la pobreza, situación que se recrudece al consolidar una etapa de ataque constante a las organizaciones sindicales, lo que se podría aducir como una gran crisis en la clase obrera<sup>14</sup>.

En este escenario es pertinente recuperar el análisis de Antunes, quien de manera analítica refuta la tesis del *fin del trabajo*, y se sitúa ante el reto de comprender la *nueva morfología o polisemia del trabajo*<sup>15</sup>. En esta nueva dinámica del mundo laboral, se vislumbran relaciones complejas que emergen en el universo del trabajo más incluyente en cuanto a los sujetos que intervienen en el proceso laboral, así como nuevas formas de organizarse y manifestarse a partir de la cuestión social.

---

12 Alfredo Saad-Filho, "De la Covid-19 al fin del neoliberalismo", *El Trimestre Económico*, vol. 87, núm. 348 (2020): 1223.

13 *Ibidem*, 1215-1216.

14 Mónica Clua-Losada y Olatz Ribera-Almandoz, "Authoritarian Neoliberalism and the Disciplining of Labour". En *States of Discipline*, ed. por Cemal Tansel (Maryland: Rowman & Littlefield International, 2017), 29-48.

15 Ricardo Antunes, "El caracol y su concha: Ensayo sobre la Nueva Morfología del Trabajo", *Sociología del Trabajo*, núm. 59 (2007); Ricardo Antunes, *Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y negación del trabajo* (Buenos Aires: Herramientas Ediciones, 2013).

En consecuencia, hay una modificación del trabajo en el neoliberalismo, mutando ese sujeto hacia nuevas necesidades ante las nuevas formas de agrupación, relaciones laborales y esquemas de acción colectiva, pero no desde el punto de vista clásico, sino de manera heterogénea.

Lo que es un hecho es que dentro de esta dinámica neoliberal se acentuó la destrucción de las formas de organización tradicional, como el sindicalismo y otras de carácter gremial, y que ahora se tratan de amoldar ante una nueva condición del libre comercio<sup>16</sup>.

Con base en lo anterior, debemos considerar las nuevas formas de asumir la jornada de trabajo a partir de los vestigios presentes de flexibilidad y subcontratación (*outsourcing*)<sup>17</sup>, las características que tiene la disponibilidad de empleo y, por supuesto, el elemento que explicita la necesidad de reformar y regular las relaciones laborales bajo las necesidades de competitividad y productividad.

En síntesis, en el ejercicio de analizar las reformas laborales en México, dentro del esquema neoliberal, empezamos a detectar que la llamada pérdida de la centralidad del trabajo, o el fin de trabajo, está lejos de presentarse, ya que las relaciones laborales, siguen permeando en la constitución de los individuos y de la sociedad con nuevos elementos cualitativos y simbólicos, aunado al agotamiento de los mecanismos tradicionales, bajo los cuales la mano de obra fue inserta, ordenada y regulada. Pero, sobre todo, se ponen a discusión el paulatino abandono de políticas económicas y sociales por parte del Estado. Aunque no es nuestra intención en el documento abonar al debate sobre el Estado en la economía, queda demostrado, desde la crisis de los *subprime* de 2008 y de la pandemia por COVID-19, el resurgimiento del rol de Estado para atenuar efectos de emergencias económicas y sanitarias.

### III. CIUDADANÍA LABORAL Y SUJETOS NEOLIBERALES

Planteamos que el neoliberalismo reconfiguró la concepción de ciudadanía<sup>18</sup>. Esta es la legitimadora ante las condiciones de desigualdad en las sociedades capitalistas, ya que, dentro de los marcos jurídicos, se presenta una condición de igualdad de todos los ciudadanos frente a la ley. Para Arteaga<sup>19</sup>, la construcción social de la ciudadanía, desde los lugares de trabajo, plantea deconstruir al sujeto de la producción como actor social, económico y político.

---

16 Ricardo Antunes, *Los sentidos del trabajo* (2013).

17 Por ser uno de los esquemas más señalados dentro de las reformas laborales, conviene recordar que el *outsourcing* facilita el deslinde de responsabilidades laborales como derechos y prestaciones por parte de los empleadores.

18 Arnulfo Arteaga, "El trabajo, clave en la construcción ciudadana", *Polis*, vol. 8, núm. 1 (2012). <https://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v8n1/v8n1a2.pdf>

19 *Ibidem*.



De la misma forma, en el neoliberalismo se reconfigura el espacio del trabajo, que ahora es heterogéneo y atípico, ya no es solo la fábrica con sus áreas plenamente delimitadas y encuadradas, sino que han cobrado énfasis espacios complejos que exigen considerar otros factores, como el trabajo en la calle o los trabajadores virtuales o de plataforma, que involucran a clientes o a consumidores que intervienen en el proceso productivo y creativo. Esto lleva a reinterpretar esas nuevas relaciones sociales y consideraciones de ser trabajador, a la par de reivindicar un derecho, ahora como ciudadano.

De acuerdo con los cambios históricos que definen la condición de ser trabajador, podemos establecer que no solo puede circunscribirse por las actividades que se realizan, sino por su articulación en ciertas relaciones sociales de subordinación, cooperación, explotación o autonomía<sup>20</sup>. Por consiguiente, la dinámica contemporánea neoliberal recrea nuevas formas de relación entre el capital y trabajo, en la cual conviven diferentes formas jerárquicas entre autoridades, empleadores y ciudadanos-trabajadores, en (des)tiempo, espacios complejos y formas innovadoras de organización gremial. En este neoliberalismo autoritario se han impulsado e impuesto formas individualizadas en las relaciones laborales en detrimento de las formas colectivas que en antaño prevalecían<sup>21</sup>, consolidando la precarización laboral y el aumento de las horas de trabajo, que consolidan la explotación e incremento de las ganancias de los dueños del capital. En ese tenor, se acentúa una desigualdad entre la parte patronal y sindical, tanto en el lugar de trabajo como en la elaboración de políticas laborales nacionales<sup>22</sup>, donde las exigencias patronales son determinantes en aras de la llamada competitividad global e impulso al empleo.

Es urgente resignificar la jornada laboral, el salario y su estructura, el lenguaje de la producción, los atuendos, la forma de gestión gerencial y la estructura jerárquica de la organización para explicitar la construcción de ciudadanía en el trabajo<sup>23</sup>. De esta forma, las implicaciones que trae la reforma laboral posibilitan entender bajo nuevos mecanismos la concepción de libertad sindical, el arbitraje y la conciliación, principalmente en una dinámica neoliberal que se caracterizó por ser antilaboral.

---

20 Enrique de la Garza, "Problemas clásicos y actuales de la crisis del trabajo". En *El futuro del trabajo - El trabajo del futuro*, coord. por Enrique de la Garza y Julio Neffa (Buenos Aires: CLACSO, 2001), 14. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101102085819/1garza.pdf>

21 Sümercan Bozkurt, "Labour and Authoritarian Neoliberalism: Changes and Continuities under the AKP Governments in Turkey", *South European Society and Politics*, vol. 23, núm. 2 (2018). <https://doi.org/10.1080/13608746.2018.1471834>

22 Ian Bruff, "The Rise of Authoritarian Neoliberalism", *Rethinking Marxism*, vol. 26, núm. 1 (2014). <https://doi.org/10.1080/08935696.2013.843250>

23 Arnulfo Arteaga, "El trabajo, clave en la construcción ciudadana" (2012); Arnulfo Arteaga, "¿Por qué el trabajo y la ciudadanía?" en *Trabajo y ciudadanía. Una reflexión necesaria para la sociedad del siglo XXI*, coord. por Arnulfo Arteaga (México: UAM-Miguel Ángel Porrúa, 2010), 5-40.



Esta condición de ciudadanía, junto a la de concebirse como trabajador, funciona también como factor de cohesión social, a la par de la inseparable conflictividad inherente dentro de las relaciones laborales y, de manera decisiva, es base para un nuevo tejido social<sup>24</sup>. Sin embargo, en la dinámica neoliberal, se vislumbra lo que Sotelo denomina una creciente tensión social<sup>25</sup>, resultado de violentas políticas de ajuste económico que limitan las formas tradicionales de manifestación, como la huelga, el paro, o la toma simbólica, donde el Estado, en concordancia con el capital y los medios de comunicación, criminalizan la protesta social<sup>26</sup>. Por lo tanto, se recrean nuevas formas de intervención, autogestión, negociación, recuperación y reclamo de espacios públicos bajo el estandarte de no solo ser reivindicaciones laborales, sino de ciudadanía, y que llevan a resignificar una nueva cultura del trabajo. En consecuencia, el lugar de trabajo continúa siendo, a la par de la actividad productiva, el espacio donde ocurre un proceso de socialización alrededor de conflictos con diversas intensidades que condensan derechos y reivindicaciones y que, directa o indirectamente, trastocan la condición de ciudadanía.

Remitiéndonos a Santella, fueron las organizaciones sindicales las que desarrollaron históricamente un conjunto de luchas y reivindicaciones que, más allá de ser garantizadas por tener reconocimiento de ciudadanía, velaban por mejorar las condiciones laborales y, por ende, garantizaban avances en las condiciones de vida y bienestar. Para este autor, se gestaba una reivindicación de ciudadanía política más que una cuestión de derechos laborales<sup>27</sup>.

Observamos, pues, que la globalización neoliberal no solo remite a políticas de corte económico, sino que su hegemonía sobrepasa las transformaciones productivas y organizacionales, por lo que, en el caso laboral, coadyuvó a conformar el binomio de ciudadanía- trabajador. De ahí que los cambios constitucionales trastocan aquella nueva visión biopolítica, reflejada en valores caracterizados por la despolitización e individualidades competitivas. Es de entender que esta necesidad de resurgimiento de la vida sindical emerja, en parte, de acuerdos comerciales regionales, como el TLCAN, ahora T-MEC.

En este sentido, aunado a los escenarios de vulnerabilidad que presentaron durante la crisis sanitaria desde 2020, las condiciones laborales irradiaron a todo trabajador por

---

24 Arnulfo Arteaga, "El trabajo, clave en la construcción ciudadana" (2012).

25 Adrián Sotelo, *El precariado ¿nueva clase social?* (México: Porrúa-UNAM, 2015).

26 Jesús Bojórquez y Manuel Ángeles, "Protesta social y espacio público en tiempos del neoliberalismo autoritario en América Latina: entre la represión y la regulación", *Contexto*, vol. 15, núm. 23, (2021). <https://doi.org/10.29105/contexto15.23-288>; Jesús Bojórquez, Manuel Ángeles y Alba Gámez, "Vigilancia y segregación espacial en tiempos del neoliberalismo autoritario. El caso de Los Cabos, Baja California Sur (México)", *CS*, núm. 31 (2020) <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3668>; Jesús Bojórquez, Jhon Correa y Gil Anderson, "Neoliberalismo autoritario y geografías de la resistencia. El Gran Paro Nacional en Colombia" 2021. *Bitácora Urbano Territorial*, vol. 32, núm. 3 (2021): 135-147. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n3.101402>

27 Agustín Santella, "¿Qué son los sindicatos en la teoría marxista?", *Archivos del Movimiento Obrero y la Izquierda*, vol. 3, núm. 5 (2014). <https://salton2.fahce.unlp.edu.ar/Record/aMANI23319>



clase, edad y género. Las crisis financiera y sanitaria pusieron en tela de juicio la austeridad fiscal neoliberal, por lo que queda demostrado la recuperación parcial de políticas neokeynesianas, soslayando las externalidades y el libre mercado<sup>28</sup>. Asimismo, quedó al descubierto una continua relación de dependencia con respecto a los Estados Unidos que llevó, entre otras cosas y emanadas de estas renegociaciones, a un reajuste para dinamizar las cadenas de producción junto con nuevas reivindicaciones laborales.

Se puede argumentar que estos cambios a nivel macroeconómico tienen relación estrecha con los cambios jurídicos en el contexto laboral. La clase trabajadora global no necesita cruzar la frontera físicamente para ser parte de los circuitos transnacionales de acumulación<sup>29</sup>. Para Robinson, la fuerza centrífuga actúa para una clase obrera global que no ha compartido formas culturales como un actor colectivo o formas organizativas que permitan una mejor conexión a su agencia transicional<sup>30</sup>. Es decir, el reconocimiento de grandes desigualdades, no solo en cuestiones de ingreso, sino en las formas de incidencia dentro de los espacios de discusión y participación política.

#### IV. REFORMAS LABORALES EN MÉXICO EN LA GLOBALIZACIÓN NEOLIBERAL

El objetivo de analizar las reformas y cambios jurídicos recae en lo señalado por Laval y Dardot, en retomar al orden jurídico en un régimen que permite (re)organizar las relaciones humanas y que, a su vez, definen lo que es el sujeto. En esta lógica se podría cuestionar la condición de ciudadanía y sus derechos. Por eso es que, en este escenario prologando por décadas, hay una renovación del “hombre empresa”, del hombre económico, que se caracteriza por la ruptura permanente de la rutina, por la capacidad de adaptación al movimiento perpetuo del capital al identificarse subjetivamente con la empresa o con un capital humano que necesita valorizarse.<sup>31</sup>

En México, las formas en que se presentan estos cambios en el mundo del trabajo causaron un deterioro continuo y extendido que acentuó la precarización laboral. En palabras de Ezkenazi y Marticorena<sup>32</sup>, se presentó una *ofensiva patronal generalizada* dentro del proceso de reestructuración del capital, modificando leyes en beneficio del sector empresarial y formas que limitaban o simulaban una real representación laboral, como fueron los llamados contratos de protección. Según Bensusán y Middlebrook<sup>33</sup>, la rees-

28 Alfredo Saad-Filho, “De la Covid-19 al fin del neoliberalismo” (2020), 1213.

29 William Robinson, *El capitalismo global y la crisis de la humanidad* (2021), 72.

30 *Ibidem*.

31 Christian Laval y Pierre Dardot, *El ser neoliberal* (España: Gedisa, 2018).

32 Matías Eskenazi y Clara Marticorena, “Reflexiones críticas acerca de la relación entre precariedad laboral y trabajo asalariado”, *Herramienta* (2010). [http://www.herramienta.com.ar/herramienta-web-6/reflexiones-criticas-acerca-de-la-relacion-entre-precariidad-laboral-y-trabajo-asa#\\_ftn5](http://www.herramienta.com.ar/herramienta-web-6/reflexiones-criticas-acerca-de-la-relacion-entre-precariidad-laboral-y-trabajo-asa#_ftn5)

33 Graciela Bensusán, y Kevin Middlebrook, *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones* (México: FLACSO-UAM-Xochimilco/Clacso, 2013), 171.

estructuración económica de los sectores privados y públicos, a partir de las demandas de la globalización neoliberal, redujeron la densidad sindical de manera acelerada. Esta densidad muestra la presencia de la organización y acción de los trabajadores a partir de la relación entre la población sindicalizada y el universo laboral. Es decir, permite dimensionar la acción del sindicalismo y sus relaciones laborales, sociales y políticas en las que pudiere incidir<sup>34</sup>.

Por su parte, Escobar Toledo señala que esta continua manifestación de debilidad sindical llevó a que las cúpulas empresariales aprovecharan este desempoderamiento y facilitó la proliferación de contratos de protección<sup>35</sup>, debilitando aún más el poder negociador de los sindicatos<sup>36</sup>.

La reforma antilaboral a la Ley Federal del Trabajo se empezó a gestar a finales de la presidencia de Felipe Calderón (2006-2012), profundizándose durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018). El punto central de dicha reforma fue establecer una metamorfosis de aquel modelo proteccionista-corporativo con un sindicalismo politizado hacia una forma en la cual los gremios organizados fueran desapareciendo, amoldándose a la dinámica del mercado laboral, a partir de la flexibilidad laboral, modificando las condiciones laborales en sus formas de contratación y subcontratación.<sup>37</sup> Estas reformas fueron promulgadas sin el consenso de los trabajadores, en prácticas legislativas que Tushnet llama constitucionalismo autoritario<sup>38</sup>, pues son impuestas por las élites. Si bien se dan en contextos de sistemas políticos semidemocráticos, este tipo de leyes no son aprobadas por consenso de todas las partes interesadas o por el conjunto social.

Si nos remitimos a cifras desde la aplicación de las políticas neoliberales que reflejan de manera general el comportamiento económico y laboral mexicano, observamos que se caracterizaron por nulo crecimiento salarial, implementación de pactos empresariales antilaborales y flexibilización de las relaciones laborales que modificaron la conformación de trayectorias de trabajo estables.

---

34 En América Latina, desde mediados de la década de 2000, Argentina presentó los niveles más altos de sindicalizados con alrededor del 25%, mayor que Brasil (17%), Chile (16%) y México (10%). Este último reflejó los niveles más bajos de afiliación sindical, con sólo 10 % de densidad sindical, véase Roberto Zepeda y Ernesto Sánchez, "Retos y desafíos del mundo del trabajo. La erosión de la membresía sindical", *Ra Ximhai*, vol. 17, núm. 2 (2021): 187. <http://www.relats.org/documentos/ORG.Sanchez2.pdf>

35 Estos eran contratos colectivos de trabajo que, sin ninguna legitimidad, se concebían bajo acuerdos entre líderes y empleadores, con un desconocimiento de los agremiados sobre la existencia de esta negociación, haciendo clara la inexistencia de una negociación colectiva y efectiva. Saúl Escobar, "El sindicalismo mexicano: ¿hacia un nuevo pacto social?", *Economía UNAM*, vol.16, n.46 (2019): 241-250.

36 Saúl Escobar, *El camino obrero. Historia del sindicalismo mexicano 1907-2017* (México: Fondo de Cultura Económica, 2021).

37 Lorenzo Meyer, *El poder vacío. El agotamiento de un régimen sin legitimidad* (CDMX: Debate, 2019).

38 Mark Tushnet, "Authoritarian constitutionalism", *Cornell Law Review*, vol. 100, núm. 2 (2015): 421-427.



De 1981 a 2014, el número de mexicanos en pobreza por ingreso aumentó en más de 50 millones, de 48.5 % a 76 % de la población<sup>39</sup>. Con base en los datos de Boltvinik, la pobreza de ingresos se incrementó de 33.8 millones en 1981 a 67 millones en 1994 y en el 2000 en 74 millones; una década después, se ubicaron 82 millones de pobres y 91 millones en 2014<sup>40</sup>. Los datos más recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señalan que entre 2018 y 2020 el número de pobres pasó de 51.9 a 55.5 millones de mexicanos, igualmente, el número de personas en pobreza extrema pasó de 8.7 a 10.8 millones<sup>41</sup>. Continuando con estas cifras, se tiene que en el periodo de 2005 a 2017 se crearon 6.2 millones de empleos formales, equivalente a solo 478 000 por año.<sup>42</sup> Para 2019, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>43</sup> señaló que 32 millones de trabajadores (56.6 %) de la población económica activa (PEA) laboraban en trabajos informales. A pesar de eso, hay una disminución en los datos sobre ocupación informal en 2021, con 30.6 millones de trabajadores en el sector<sup>44</sup>.

De manera general, se presenció un escenario de preferencia patronal al otorgarles facilidades bajo un marco legal, y deslindar responsabilidades laborales, no solo mediante la (sub)contratación, sino en las formas de fragmentación del proceso trabajo que implican una vulnerabilidad en el ingreso y consolidar trayectorias laborales. Además, las cifras estadísticas no reflejaban el objetivo de mejoras en los trabajadores. La ENOE señalaba que de la población ocupada que recibía de uno a dos salarios mínimos había un incremento promedio de 24 %, mientras la población que obtenía ingresos superiores a cinco salarios mínimos decrecía en 33 %<sup>45</sup>. Es decir, se incrementaron los trabajos donde se obtenían ingresos bajos y decrecían los trabajos con ingresos medianamente

39 José Luis Calva, "La economía mexicana en su laberinto neoliberal", *El Trimestre Económico*, vol. LXXXVI, núm. 343 (2019): 602. <https://doi.org/10.20430/ete.v86i343.921>

40 Julio Boltvinik, "Pobreza y desigualdad crecientes bajo el neoliberalismo: de MMH a Peña Nieto" en *Políticas de empleo digno y superación de la pobreza*, coord. por Calva, José Luis (México: U de G, 2018), 250.

41 "Estimaciones de pobreza multidimensional 2018 y 2020.2021", Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO\\_009\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf)

42 José Luis Calva, "La economía mexicana" (2019): 597.

43 "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo", INEGI. <http://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

44 "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo". INEGI [Comunicado de prensa núm. 216/21]. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iiooe/iiooe2021\\_04.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iiooe/iiooe2021_04.pdf)

45 Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFPS), *Caracterización del mercado laboral en México. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE - Primer trimestre 2017 y 2018* (Ciudad de México: Cámara de Diputados LXIII Legislatura, 2018). <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/presentaciones/2018/precefp0112018.pdf>

altos. Esto refleja una continuidad y profundización de la histórica desigualdad social en México<sup>46</sup>.

En este sentido, se acentuó la crisis del Estado social benefactor, por lo que su reducción en la participación dentro de los pactos corporativos disminuyó la influencia sindical en la gestión del sistema de relaciones industriales y su incidencia en el sistema hegemónico político mexicano, que repercutió en la descentralización, flexibilización y trato preferencial.

Para Laval y Dardot<sup>47</sup>, las reivindicaciones desvanecidas de cualquier movimiento laboral, junto con movimientos partidistas ideológicos, desvincularon, durante el neoliberalismo, la idea de que la sociedad era productora de derechos y conquistas de reglas y normas basadas en la costumbre y marcos jurídicos consensuados. Si amoldamos lo que dicen estos autores, el corporativismo mexicano produjo su propio derecho, instituciones creadas por trabajadores en conjunto con reglas y normas.

Dentro de la etapa contemporánea, principalmente desde la propuesta de reforma laboral de 2017, a diferencia de la de 2012, llama la atención, por la parte gubernamental, el reconsiderar un nuevo campo de acción de las relaciones sindicales a partir de las continuas asimetrías económicas regionales.

Así pues, bajo los lineamientos de la reforma laboral, en la cual se retoma lo colectivo y gremial como parte esencial de las relaciones laborales, se ponen en tela de juicio aquellos preceptos neoliberales de la supervivencia individual y la base mercantil como medios de vida.

## V. REFORMAS LABORALES EN EL MARCO DEL T-MEC

La inserción global de México en la dinámica económica llevó no solo a implementar políticas económicas que modificaron las formas operativas entre el Estado y los ciudadanos, sino que fue necesario estar dentro de procesos de integración mediante tratados económicos de corte comercial. En el periodo que nos interesa sobresaltar, el T-MEC, firmado en 2018, entró en vigor en julio de 2020 con una vigencia de 16 años. Sobresalen cambios en materia jurídica a través de la implementación de reformas laborales. Cuantitativamente, la importancia de este tratado refleja una población de cerca de 500 millones de personas, una actividad comercial que arroja 1.2 billones de dólares y

---

46 El World Inequality Report 2022 señaló que México figura como uno de los países con mayor nivel de desigualdad a nivel mundial. En términos del ingreso, el nacional promedio es de 232, 790 pesos; el 50 % inferior gana 42, 700 pesos equivalente a 9 % del total, mientras que el 10 % superior gana más de 30 veces más, equivalente al 57 % del total; véase Clara Zepeda, "México, entre los países con mayor desigualdad a nivel mundial", *La Jornada*, 24 de abril de 2022. <https://www.jornada.com.mx/2022/04/24/economia/015n1eco>

47 Christian Laval y Pierre Dardot, *El ser neoliberal* (España: Gedisa, 2018), 93.



ocupación laboral de más de 14 millones de trabajadores formales, lo que representa el 19 % del PIB global y 16 % del comercio mundial<sup>48</sup>.

No obstante, esta dinámica global de comercialización exigió gradualmente mercados competitivos que auspiciaron formas de inserción laboral como la subcontratación y flexibilización laboral. Esta situación generó tipos de trabajos diferenciados entre asalariados clásicos y protegidos, que tienen como cualidad ser vulnerables por los altos grados de rotación y rupturas en las trayectorias laborales<sup>49</sup>.

Ahora bien, en este aspecto se han llevado a cabo reformas de diversa índole que posibilitan estar en sintonía con la dinámica económica. Aun así, los objetivos de la reciente reforma laboral modifican una de las formas neoliberales implementadas, que es la flexibilidad laboral. Por lo tanto, recuperar los esquemas de participación y formas de socialización entre agremiados, a través del sindicalismo, es una veta que permite identificar factores que modifican o diluyen características de aquel sujeto neoliberal aislado y atomizado en sus relaciones laborales.

Al respecto, a partir del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la reforma laboral, con cambios en la Ley Federal del Trabajo, se inscribe dentro de los principios de democratización sindical de acuerdo con el derecho de sindicación y negociación colectiva. Explícitamente, los capítulos 23 y anexo 23 del T-MEC señalan la libertad sindical y negociación colectiva. Sin embargo, se debe advertir que la reforma en materia laboral se enmarca en modificaciones no totales de las formas de flexibilización en las relaciones laborales, como la subcontratación, tercerización u *outsourcing*.

Esta reforma tiene sustento en siete escenarios que son la parte medular de una relación laboral renovada: a) justicia laboral; b) conciliación a cargo de centros de conciliación; c) libertad sindical para la constitución de organizaciones independientes; d) democracia sindical que garantiza el voto, libre, directo y secreto; e) contratación colectiva; f) resolución de conflictos sindicales y g) transparencia y rendición de cuentas<sup>50</sup>.

De manera similar, recuperamos el capítulo 23 y anexo 23 del T-MEC, considerados en la Ley Federal del Trabajo, que se inscriben dentro de la libertad sindical y negociación colectiva como parte de una nueva justicia laboral. Dentro del T-MEC se buscan leyes que garanticen el derecho de los trabajadores a participar en labores concertadas de negociación y a organizar, formar y afiliarse al sindicato de su elección, así como prohibir

---

48 Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFPS), *Caracterización del mercado laboral en México* (2018), 7.

49 Graciela Bensusán, "La transformación de los sindicatos en América Latina: contextos, ideas y agendas", *Boletín Internacional de Investigación Sindical* 9, núm. 1-2 (2019): 85-101. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_dialogue/---actrav/documents/publication/wcms\\_749666.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/publication/wcms_749666.pdf)

50 Saúl Escobar, *El camino obrero. Historia del sindicalismo mexicano 1907-2017* (2021), 199-201.

el dominio o interferencia del sector patronal en la dinámica sindical<sup>51</sup>. Similarmente, la Ley Federal del Trabajo, en el art. 364 bis, contempla que el registro de los sindicatos y actualización de sus directivas debe garantizar los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad. De manera específica, en los fundamentos del capítulo 23 del acuerdo comercial se establece, desde una óptica económica y no social, el impacto de la productividad al recuperar los compromisos en reconocer, proteger y respetar los derechos de los trabajadores. Por su parte, el anexo 23-A garantiza la independencia, autonomía y libertad de derecho de los trabajadores a ser parte de la negociación colectiva.

Por lo tanto, podemos identificar que hay cambios importantes en la forma en que el neoliberalismo había encauzado las relaciones de los trabajadores, es decir, las crisis que han poblado las condiciones de los trabajadores entran, nuevamente, en un cambiante sistema de relaciones laborales entre las instituciones del Estado, los trabajadores, organizados a través de sindicatos, y el sector empresarial-patronal representado en consejos y cámaras empresariales. Esta interrelación refleja parte de la esencia de la centralidad en el trabajo: negociaciones de contratos colectivos, derecho a huelga y mecanismos de previa solución de conflictos mediante la conciliación laboral.

Compartimos lo planteado por De la Garza y Otero, quienes afirman que evidentemente hay un esquema novedoso de justicia social, y más dentro de un panorama que históricamente desdibujó paulatinamente los derechos de los trabajadores. No obstante, pareciera que se olvidan espacios construidos dentro del neoliberalismo que siguen estando bajo una esencia de la vulnerabilidad, como es la exportación de manufacturas fronterizas, la alta rotación en el sector de maquiladoras, problemas con una incipiente creación de sindicatos y, dentro de las relaciones políticas de poder, aparece una nueva élite sindical que corre el riesgo de conformar un neocorporativismo<sup>52</sup>.

Más allá de devolver la figura social al trabajador y reajustar esa figura de sujeto neoliberal, trabajador-empresa, se observa una reestructuración jurídico institucional que atiende la simulación jurídica en las relaciones laborales, pero, sobre todo, es notoria la vuelta a reconsiderar las formas de organización laboral, reivindicando derechos laborales mediante el sindicalismo. Una tarea pendiente es el reconocimiento de trabajadores atípicos, trabajadores independientes por contrato formal o informal, que están al margen de todo derecho laboral.

---

51 Aleida Hernández Cervantes, *T-MEC, reforma laboral e igualdad de género. Apuesta por el adelanto de las trabajadoras* (México: Fundación Friedrich Ebert, 2020), 11. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/17565.pdf>

52 Enrique de la Garza y Gerardo Otero, "Work and Unionism in Mexico: Challenges for MORENA and the Fourth Transformation Government", *Rupture Magazine*, 4 (2020). <https://www.jussempor.org/Resources/Economic%20Data/Resources/GarzaToledoOteroWorkUnionismMex.pdf>

En este tenor, es indudable que las transformaciones durante las últimas tres décadas en los modelos productivos y cambios organizacionales se gestaron a la par del discurso del fin de trabajo, pero realmente lo que se observa es la continuidad de la centralidad del trabajo que, a su vez, muestra la reconfiguración de las relaciones laborales como fuerza antagónica contra las formas de flexibilización, la presencia de contratos de tiempo indeterminado o de larga duración por contratos a término, la relación salarial con base en las diversas modalidades de productividad, desaparición gradual de evaporación de los derechos y formas de protección y seguridad social que históricamente permea en los trabajadores<sup>53</sup>.

El llamado a que desde el Estado se estimule la cuestión laboral no implica la burocratización de las relaciones laborales, sino un reconocimiento de yerros dentro del enfoque neoliberal, donde se atienda la necesidad de reorganizar una integración institucional en espacios laborales que tiendan a reducir las condiciones de desigualdad, incertidumbre y vulnerabilidad del trabajador. Esto, además, está relacionado con los que algunos autores como Arteaga *et al.*<sup>54</sup> y Bensusán y Subiñas<sup>55</sup> señalan al abordar el fortalecimiento de ciudadanía desde los lugares de trabajo mediante la consolidación y reconstrucción de derechos y sociabilidad laboral.

Por lo tanto, la participación efectiva del Estado, en determinado momento coordinado de manera transnacional, refleja no solo ser la matriz que estructura un conjunto de instituciones, sino también el principal regulador y coordinador con poder sobre la sociedad, mediante leyes y acciones sociales dentro del orden jurídico. En este caso, instrumenta reformas que auspician la acción colectiva para alcanzar objetivos de bienestar y protección hacia la ciudadanía<sup>56</sup>.

Finalmente, a partir de las crisis recurrentes del sistema, desarrolladas en sincronía con problemas sanitarios o tensiones geopolíticas, se reestructuran formas novedosas e imaginativas desde los sindicatos o acciones colectivas, por lo que surgen nuevos proyectos que recuperan protestas y reivindicaciones de la clase trabajadora.

53 Ricardo Antunes et al., "Introducción", en *Trabajo y capitalismo: relaciones y colisiones sociales*, coord. por Ricardo Antunes (Buenos Aires: Editorial Teseo, 2019), 16.

54 Arnulfo Arteaga, "El trabajo, clave en la construcción ciudadana" (2012): 13-44.

55 Graciela Bensusán y Marta Subiñas, "Representación e intermediación en el ámbito del trabajo: actores, recursos y estrategias", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 59, núm. 220 (2014): 55-80. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(14\)70801-3](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(14)70801-3)

56 Luis Bresser, "El asalto al mercado. Neoliberalismo y teoría económica", *Nueva Sociedad*, núm. 221 (2009): 84. <https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2009/no221/7.pdf>



## VI. CONCLUSIONES

Más allá del encuadramiento comercial regional, se observa como las reformas de corte neoliberal obligan a reconfigurar las relaciones de poder y negociación de los sindicatos con el Estado, al unísono de los cambios en las formas de producción y organización del trabajo. Dentro de la dinámica neoliberal, el panorama que se percibió fue un desdibujamiento en la participación sindical, otorgando mayor énfasis a propuestas patronales como principales ejecutores de la competitividad y productividad

Los nuevos cambios en las formas de organización del trabajador abonan a nuevas reflexiones en cuanto al mundo del trabajo y su dinámica en las transformaciones de las relaciones laborales y el rol del Estado dentro de la dinámica neoliberal. Vemos, pues, como las relaciones laborales con cambios jurídicos reflejan no solo elementos economicistas de libre mercado, sino que muestran una relación de poder y negociación conjunta entre el Estado y los trabajadores, tendiendo a consolidar una ciudadanía laboral.

Creemos que este escenario refleja, a pesar de décadas de acuerdos económicos regionales, todavía una línea divisoria entre crecimiento y desigualdad, en la que coinciden prosperidad y precariedad. Ante esto, las reformas implementadas, si bien son un avance en tratar de mejorar las condiciones laborales, tratan de preservar los tejidos sociales regionales que, a su vez, posibilitan incentivar la dinámica de acumulación y comercialización.

## VII. REFERENCIAS

- Antunes, Ricardo. "El caracol y su concha: Ensayo sobre la Nueva Morfología del Trabajo". *Sociología del Trabajo*, núm. 59 (2007).
- Antunes, Ricardo. *Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y negación del trabajo*. Buenos Aires: Herramientas Ediciones, 2013.
- Antunes, Ricardo, Alberto L. Bialakowsky, Ana Cárdenas, Luci Praun, Francisco Pucci y Mariela Quiñones. "Introducción", en *Trabajo y capitalismo: relaciones y colisiones sociales*, coord. por Antunes, Ricardo, Alberto L. Bialakowsky, Francisco Pucci y Mariela Quiñones. Buenos Aires: Editorial Teseo, 2019.
- Arteaga, Arnulfo. "El trabajo, clave en la construcción ciudadana". *Polis*, vol. 8, núm. 1 (2012). <https://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v8n1/v8n1a2.pdf>
- Bensusán, Graciela y Marta Subiñas. "Representación e intermediación en el ámbito del trabajo: actores, recursos y estrategias". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 59, núm. 220 (2014): 55-80. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(14\)70801-3](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(14)70801-3)
- Bensusán, Graciela. "La transformación de los sindicatos en América Latina: contextos, ideas y agendas". *Boletín Internacional de Investigación Sindical* 9, núm. 1-2 (2019): 85-101. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_dialogue/---actrav/documents/publication/wcms\\_749666.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/publication/wcms_749666.pdf)



- Bensusán, Graciela y Kevin Middlebrook. *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones*. México: FLACSO-UAM-Xochimilco/Clacso, 2013.
- Bojórquez, Jesús y Manuel Ángeles. "Protesta social y espacio público en tiempos del neoliberalismo autoritario en América Latina: entre la represión y la regulación". *Contexto*, vol. 15, núm. 23, (2021). <https://doi.org/10.29105/contexto15.23-288>
- Bojórquez, Jesús, Jhon Correa y Gil Anderson. "Neoliberalismo autoritario y geografías de la resistencia. El Gran Paro Nacional en Colombia". *Bitácora Urbano Territorial*, vol. 32, núm. 3 (2021): 135-147. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n3.101402>
- Bojórquez, Jesús, Manuel Ángeles y Alba Gámez. "Videovigilancia y segregación espacial en tiempos del neoliberalismo autoritario. El caso de Los Cabos, Baja California Sur (México)". *CS*, núm. 31 (2020). <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3668>
- Boltvinik, Julio. "Pobreza y desigualdad crecientes bajo el neoliberalismo: de MMH a Peña Nieto". En *Políticas de empleo digno y superación de la pobreza*, coord. por Calva, José Luis. México: U de G, 2018.
- Boltvinik, Julio. "Pobreza y desigualdad crecientes bajo el neoliberalismo: de MMH a Peña Nieto". En *Políticas de empleo digno y superación de la pobreza*, coord. por Calva, José Luis. México: U de G, 2018.
- Bozkurt, Sümercan. "Labour and Authoritarian Neoliberalism: Changes and Continuities under the AKP Governments in Turkey". *South European Society and Politics*, vol. 23, núm. 2 (2018): 219-238. <https://doi.org/10.1080/13608746.2018.1471834>
- Bresser, Luis. "El asalto al mercado. Neoliberalismo y teoría económica". *Nueva Sociedad*, núm. 221 (2009): 83-99 <https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2009/no221/7.pdf>
- Bruff, Ian. "The Rise of Authoritarian Neoliberalism". *Rethinking Marxism*, vol. 26, núm. 1 (2014): 113-129. <https://doi.org/10.1080/08935696.2013.843250>
- Calva, José Luis. "La economía mexicana en su laberinto neoliberal". *El Trimestre Económico*, vol. LXXXVI, núm. 343 (2019): 579-622. <https://doi.org/10.20430/ete.v86i343.921>
- Calva, José Luis. "La economía mexicana en su laberinto neoliberal". *El Trimestre Económico*, vol. LXXXVI, núm. 343 (2019): 602. <https://doi.org/10.20430/ete.v86i343.921>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFPS). *Caracterización del mercado laboral en México. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE - Primer trimestre 2017 y 2018*. Ciudad de México: Cámara de Diputados LXIII Legislatura, 2018. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/presentaciones/2018/precefp0112018.pdf>
- Clua-Losada, Mónica y Olatz Ribera-Almandoz. "Authoritarian Neoliberalism and the Disciplining of Labour". En *States of Discipline*, ed. por Cemal Tansel. Maryland: Rowman & Littlefield International, 2017.

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). “Estimaciones de pobreza multidimensional 2018 y 2020.2021”. [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO\\_009\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf)
- Enrique de la Garza, “Problemas clásicos y actuales de la crisis del trabajo”. En *El futuro del trabajo - El trabajo del futuro*, coord. por Enrique de la Garza y Julio Neffa (Buenos Aires: CLACSO, 2001), 14. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101102085819/1garza.pdf>
- Escobar, Saúl. “El sindicalismo mexicano: ¿hacia un nuevo pacto social?”. *Economía UNAM*, vol.16, n.46 (2019): 241-250.
- Escobar, Saúl. *El camino obrero. Historia del sindicalismo mexicano 1907-2017* (México: Fondo de Cultura Económica, 2021).
- Eskenazi, Matías y Clara Marticorena. “Reflexiones críticas acerca de la relación entre precariedad laboral y trabajo asalariado”, *Herramienta* (2010). [http://www.herramienta.com.ar/herramienta-web-6/reflexiones-criticas-acerca-de-la-relacion-entre-precariedad-laboral-y-trabajo-asa#\\_ftn5](http://www.herramienta.com.ar/herramienta-web-6/reflexiones-criticas-acerca-de-la-relacion-entre-precariedad-laboral-y-trabajo-asa#_ftn5)
- de la Garza, Enrique. “Problemas clásicos y actuales de la crisis del trabajo”. En *El futuro del trabajo - El trabajo del futuro*, coord. por Enrique de la Garza y Julio Neffa (Buenos Aires: CLACSO, 2001), 14. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101102085819/1garza.pdf>
- de la Garza, Enrique y Gerardo Otero. “Work and Unionism in Mexico: Challenges for MORENA and the Fourth Transformation Government”. *Rupture Magazine*, 4 (2020). <https://www.jussemp.org/Resources/Economic%20Data/Resources/GarzaTolledoOteroWorkUnionismMex.pdf>
- Hernández Cervantes, Aleida. *T-MEC, reforma laboral e igualdad de género. Apuesta por el adelanto de las trabajadoras*. México: Fundación Friedrich Ebert, 2020. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/17565.pdf>
- INEGI. “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo” [Comunicado de prensa núm. 216/21]. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iooe/iooe2021\\_04.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iooe/iooe2021_04.pdf)
- INEGI. “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo”. <http://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Laval, Christian y Pierre Dardot. *El ser neoliberal*. España: Gedisa, 2018.
- Lawreniuk, Sabina. “Zombie Resistance: Reanimated Labour Struggles and the Legal Geographies of Authoritarian Neoliberalism in Cambodia”. *Transactions of the Institute of British Geographers*, vol. 48, núm. 1 (2022): 39-55. <https://doi.org/10.1111/tran.12564>



- Lorenzo Meyer, *El poder vacío. El agotamiento de un régimen sin legitimidad*. CDMX: Debate, 2019.
- Matías, Rubén. “Trabajo realmente existente en América Latina y la pandemia de Covid-19: el caso de las maquiladoras en México”. En *Crisis capitalista mundial en tiempos de pandemia*, coord. por López, Alejandro, Gabriela Roffinelli y Lucas Castiglioni. Buenos Aires: CLACSO, 2021.
- Robinson, William. *El capitalismo global y la crisis de la humanidad*. México: Siglo XXI, 2021.
- Saad-Filho, Alfredo. “De la Covid-19 al fin del neoliberalismo”. *El Trimestre Económico*, vol. 87, núm. 348 (2020): 1211-1229. <https://doi.org/10.20430/ete.v87i348.1183>
- Santella, Agustín. “¿Qué son los sindicatos en la teoría marxista?”. *Archivos del Movimiento Obrero y la Izquierda*, vol. 3, núm. 5 (2014). <https://salton2.fahce.unlp.edu.ar/Record/aMANI23319>
- Silver, Beverly. “La (re)formación de la clase obrera”. *Revista Jacobin Latinoamérica*, 8 de noviembre de 2021. <https://jacobinlat.com/2021/11/08/silver-clase-obrera-reformada/?fbclid=IwAR2Z07wbinMAr7Avhg>
- Sotelo, Adrián. *El precariado ¿nueva clase social?* México: Porrúa-UNAM, 2015.
- Tushnet, Mark. “Authoritarian constitutionalism”. *Cornell Law Review*, vol. 100, núm. 2 (2015): 421-427.
- Zepeda, Clara. “México, entre los países con mayor desigualdad a nivel mundial”. *La Jornada*, 24 de abril de 2022. <https://www.jornada.com.mx/2022/04/24/economia/015n1eco>
- Zepeda, Roberto y Ernesto Sánchez. “Retos y desafíos del mundo del trabajo. La erosión de la membresía sindical”.
- Ximhai, vol. 17, núm. 2 (2021): 173-193. <http://www.relats.org/documentos/ORG.Sanchez2.pdf>